

EL CORREO

Año VI.

Las suscripciones son por PAGOS ANTICIPADOS. Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; provincias, pagando en la Administración, 5 ptas. trimestre; por medio de comisionado 5.50; extranjero y Antillas, 12 ptas. trimestre; Filipinas, 12, y países fuera de la Unión postal, 12. Número suelto, 5 céntimos de peseta. Veinticinco, 75 céntimos. Remitidos y comunicados á precios módicos.

MADRID

Lunes 13 de Abril de 1885.

Escríbanse á este periódico: En todas las librerías de Madrid y provincias y en la Administración, calle de San Gregorio, núm. 8, donde se reciben anuncios españoles y extranjeros á precios convencionales. También admite anuncios extranjeros, la Agencia Havas de París. La correspondencia debe dirigirse al Administrador D. MANUEL R. PASTRANA

Núm. 1.345

EDICION DE LA TARDE.

La ley de la fuerza.

Otro golpe ha dado el Sr. Romero Robledo que denota su amor á la arbitrariedad: ha suspendido el ayuntamiento de la capital de Orense, y sin menor ruido, por no ser de capitales de provincia, ni denunciados por el telegrafo, están muriendo otros varios estos días, con lo cual se demuestra que se persigue principalmente un fin electoral, y no una reparación administrativa.

Porque en España los partidos están poniendo la administración de tal modo, que los ayuntamientos, sean como fueren, parecen buenos cuando no hay elecciones; pero cuando hay que elegir diputados á Cortes ó tienen que renovarse ellos mismos, entonces se cae en la cuenta de que la administración municipal es mala, y de inocentes pasan los ayuntamientos á ser culpables, y por lo menos á sucumbir que es lo que se busca en primer término.

Aquello de Orense suponemos que habrá sido también obra del caciquismo, porque allí se venía dando el caso de un gobernador, evidentemente incompatible, por sus funciones de notario, costando toda clase de esfuerzos, denuncias y gritos, para que caso tan sencillo se reconociera.

Se quitó al fin el gobernador, pero tres meses hace que el gobierno de Orense, por conveniencia de los caciques que mandan, está sin titular, y mientras lo autorizan aquellos señores, el gobierno tiene su prerrogativa en suspenso, y la provincia continúa encomendada á la interinidad.

La separación del ayuntamiento de Orense ofrece, además, la particularidad que acusa el siguiente telegrama:

Orense 12 (2:30 t.)

Señor Director de El Correo. Hoy ha sido suspendido el ayuntamiento de Orense, sin fundamento alguno, solo porque el alcalde y tenientes de alcalde eran liberales, y con el objeto de ganar las próximas elecciones municipales.

El ayuntamiento interino está compuesto por mitad de conservadores y republicanos. Se han negado á aceptar puestos de concejales, los liberales, los izquierdistas y los posibilistas. —Vicente Pérez.

Precisamente ayer algunos periódicos insinuaban la noticia de una posible inteligencia de todos los partidos liberales y democráticos para las elecciones municipales, pero se ve que el Sr. Romero Robledo les ha ganado por la mano, haciendo la coalición de los conservadores con los zorrillistas, como ya la ha hecho en Zamora, nombrando de real orden diputados provinciales de este último color, y como resulta de la confección de varios ayuntamientos de provincias nombrados por alto, para reemplazar á los liberales.

De modo que el hecho culminante que tenemos á la vista es que al acercarse las elecciones de Mayo se ha emprendido una nueva razzia de ayuntamientos; que esto se hace con la mayor audacia, y como si se centara con una impunidad indefinida, y que cuando es preciso, para rematar el golpe, se prefieren los zorrillistas á los constitucionales.

Mas como todo cambia, al volver los liberales se encontrarán con una presión tan enorme, que por virtuosos que sean, no han de impedir la dura ley de las represalias.

En la izquierda.—Corrientes conciliadoras.

Publica anoche este suelto La Correspondencia: «Ha llamado la atención que La Izquierda Dinástica, órgano del Sr. Montero Ríos, según se dice, declare que los hombres de su partido se contentarían con una ley de carácter constitucional que abrazara los puntos que habían de fijarse en la revisión del actual Código del Estado, sin necesidad de períodos continuos ni debates de cierto carácter. Esto se considera como una fórmula de transacción entre izquierdistas y constitucionales.»

Por su parte El Globo dice hoy que anoche se celebró una gran reunión de izquierdistas y liberales de otras fracciones, con objeto de tratar la formación de un casino de conciliadores. La comisión organizadora lleva vistos seis locales, de los que pronto se decidirá por uno, pues la nueva sociedad se inaugurará el sábado ó domingo próximos.

Se acordó celebrar el jueves una reunión para discutir y aprobar el reglamento. Anoche había en lista 203 socios, esperándose la adhesión de los señores Montero Ríos, Balaguer, Sardoal y González Fiori. También se cuenta con muchas adhesiones de comités de provincias.

Otra noticia: ayer se reunió el del distrito del Centro, bajo la presidencia del ex-diputado señor Moreno Pérez, acordando, á propuesta de los señores Galvez Holguin, Conto, Herrero y Callejo, lo siguiente:

«Protestar enérgicamente de la conducta seguida por la junta que preside el Sr. Dávila, que contra la expresa voluntad de la sociedad ha procedido á la clausura del local donde aquella se reúne.»

«A propuesta del Sr. Galvez Holguin se acordó también acudir á la próxima lucha electoral de concejales, votando las candidaturas liberales que se concierten en su día.»

Una comisión, compuesta de los Sres. Herrero, Galvez Holguin, Moreno Pérez y Callejo, quedó encargada de comunicar estos acuerdos al Directorio del partido.

Crónica de Madrid.

En el hotel de los duques de la Torre.—En el palacio de Altamira.—El viernes... día fausto.—La segunda representación de Andrés Anton.—Algo sobre la Van Zandt.

Según se había anunciado, los modestos tresillos, las pacíficas tertulias de los sábados en casa de la duquesa de la Torre, se han convertido—desde que pasó la Cuarema—en animadas y bulliciosas sauteries.

La del sábado último ha sido la primera, y aún habrá algunas más, hasta que—en los principios del mes de Mayo—se traslade la ilustre dama á su chalet de Biarritz, donde acostumbraba residir durante el verano y parte del otoño.

La mayoría de la high life se hallaba reunida en los preciosos salones de la calle de Villanueva, sien-

do el amarillo el dedicado al baile, mientras en los restantes se jugaba, se charlaba ó se comía.

Parece que en los sábados venideros se abrirá el nuevo, aquel que solo dos ó tres veces se ha franqueado á la sociedad cortesana, para los grandes saraos de 1882, y recientemente al efectuarse la rifa á favor de las víctimas de los terremotos de Andalucía.

Todos se citaban allí para la noche siguiente en el palacio de Altamira, y pocos fueron en verdad los que faltaron á la cita.

Como que se trataba de hacer una obra ó dos de caridad y de pasar horas delicias.

Aunque cantaba el tenor Anton por segunda vez en el régio coliseo; aunque los que le habían oído querían escucharle de nuevo, y los que no le conocían deseaban aplaudirle, la gente llegó temprano á la calle de la Flor Baja.

Pero ya estaba en su puesto las bellas y aristocráticas patronesses de la fiesta: la duquesa viuda de Bailén; su prima la de Mandas y Villanueva, teniendo al lado su hermana doña Inés Brunetti; la vizcondesa de Irueste, tan bonita como elegante; la condesa de Torrejon, la infatigable y hábil organizadora de las fiestas caritativas; la dulce y suave duquesa de Veragua; la condesa de los Llanos; la marquesa de Ulagares; las señoras de Rosales y de Rivaherrera, eternamente consagradas á aliviar dolores y miserias.

Echábanse de menos en este grupo encantador á la duquesa de Amada y á la del Infanzado, así como á su hermana la marquesa de Somoancho, atacadas de ligeras indisposiciones; y eran satélites de tales astros un enjambre de distinguidos mancebos, cuyo lazo rojo indiesba sus funciones de comisarios de la fiesta, como los cordones en los militares revelan las de los ayudantes de campo. ¡Cuántos los envidiaban el placer de recibir instrucciones y órdenes de preciosos y sonrosados labios! ¡Cuántos, por hallarse cerca de tan seductoras beldades!

La obra que en breve espacio de tiempo realizaron unas y otros es verdaderamente maravillosa.

La víspera por la noche entregaban el local los propietarios del Hotel de Ventas, y á la mañana siguiente las piadosas señoras y sus jóvenes auxiliares tomaban posesión de él, arreglándolo como por arte mágica.

Breves horas bastaron para convertir las salas de subastas en salones de baile; para colocar banquetas y divanes, porcelanas y bronceos, candelabros y espejos, alfombras y alfajas, de modo que al penetrar allí la concurrencia no pudiese imaginar que todo aquello era improvisado; ó pareciendo que las hadas benéficas de la leyenda se habían encargado de tan sorprendente metamorfosis.

Solo personas habituadas á dar en sus casas espléndidos saraos hubieran podido «trabajar» con tal acierto y rapidez; solo ayudadas en su noble tarea por inteligentes auxiliares habrían logrado tan favorable éxito.

El más exigente y descontentadizo no echaría de menos cosa alguna en aquel admirable conjunto: la orquesta se vio á última hora reforzada con la presencia de los zingaros, que ejecutaron vertiginosos walses; y los filántropos gastronómicos encontraron en el buffet cuanto pudieron desear para satisfacer su apetito—y aun su gula.

No escribiremos nombres de las señoras por ser casi imposible: más fácil y más corto fuera citar las que faltaban.

En el número, la vizcondesa de las Torres de Luzon, que se halla de luto; la marquesa de Villamantilla, que está enferma; la condesa de Heredia-Spínola y sus hijas, por igual motivo; y en fin, las familias que tienen parentesco con la de Bassecourt, á causa de una dolorosa y reciente catástrofe.

El producto de la función debe haber sido considerable, pues las egregias organizadoras han colocado mil quinientos billetes, y merced á ellas van á tener pan muchos pobres, é instrucción,—ese otro pan del espíritu—no pocas desvalidas criaturas.

Felicitemos á las que han obtenido el doble resultado.

Hasta ahora pasaba el viernes en ciertos pueblos por día aciago, como entre nosotros el martes. Pero en lo sucesivo los españoles—ó mejor, los madrileños—debemos creer que es día fausto.

Decimoslo porque desde el próximo se bailará en dos distintas partes por tarde y noche.

De cinco á ocho, en casa de los señores de Polo de Bernabé: de diez á una en la de los condes de Rascon.

La juventud deseará, pues, que sean viernes todos los días de la semana.

Escasísimo espacio nos queda para volver á hablar de Andrés Anton, que anoche ha alcanzado un segundo triunfo, más completo y brillante que el primero, en el teatro Real.

Con mayor serenidad de ánimo, con mayor confianza en sí mismo, el tenor español ostentó nuevos recursos é hizo alarde de profundos conocimientos musicales; mientras el auditorio le dispensaba acogida cariñosa y cordial, aplaudiéndole con entusiasmo y llamándole á las tablas multitud de veces.

SS. MM. y AA. tomaron viva parte en tales demostraciones, mereciendo nuestro compatriota la honra de ser llamado al palco régio para recibir plácemes y felicitaciones.

Anton va á cantar ahora Il Trovatore, y después se dejará oír en otras óperas de su extenso repertorio.

La empresa del régio coliseo, atendiendo nuestra excitación, ha intentado contratar por cuatro representaciones á la Diva María Van-Zandt.

Pero nos habíamos equivocado acerca de la modestia de sus exigencias. La cantatriz americana ha pedido la misma cantidad que la Sembrich por función:—cinco mil francos, y el compromiso de ajustarla por veinte la temporada próxima.

Naturalmente el Sr. Michelena no ha accedido á tamaña pretensión, y por lo tanto no oiremos en Madrid á la célebre soprano.

Respecto de su mérito, negado no há mucho

por un ingenioso cronista madrileño, opondremos que los públicos de Londres, San Petersburgo y Monte Carlo, en una palabra, de las principales capitales de Europa, han confirmado el fallo del de París; pudiendo nosotros asegurar que María Van-Zandt,—á quien hemos oído en Les noces de Figaro, en Il barbiere, en Lakmé y en Mignon,—es digna de la fama que ha sabido adquirir.

La pasión podrá negar los mercedamientos de la artista: la justicia exige confesarlos, cualesquiera que hayan sido los errores—ó los deslices—de la mujer.

ASMODOE.

TRIBUNALES.

Parricidio en la calle de San Hermenegildo.

SESION DE HOY 13 DE ABRIL.

Pocos momentos antes de empezar, llega el procesado en el coche de la Cárcel, que dicho sea de paso, no guarda armonía con el sistema celular establecido; vienen en aquel vehículo con el procesado, unas cuantas notabilidades del timo; Rata, el Charpa, Zaragata y otros cuantos caballeros conocidos de toda la curia por haber estado sometidos á las resultas de un proceso en varias ocasiones.

Hasta que dá principio la vista, el procesado permanece en el cuarto de detenidos, instalado en el local que anteriormente servía para trastos viejos; bastantes amigos y curiosos acuden á saludarle; viste de riguroso luto, y á simple vista se comprende que el procesado está vivamente emocionado: en esto se oye la voz de un ugrig que dice: Contra D. Luis Jimenez, causa señalada.

El público se precipita en la sala, que ofrece el mismo aspecto que en las anteriores sesiones, siendo más numeroso el público que hoy asiste á la vista. El letrado defensor, cargado de libros y papeles, ocupa su puesto.

Presidente.—Se abre la audiencia. El letrado defensor tiene la palabra.

El joven ex-diputado á Cortes D. Joaquin Ruiz Jimenez, es el encargado de la defensa del procesado.

Empieza el Sr. Ruiz Jimenez su defensa haciendo la historia de la serie de continuados disgustos porque ha pasado su defendido.

Y despues de esto—dice—tiene la desgracia de ver caer á sus piés á la mujer que tanto había adorado.

No parece natural—añade—que el padre de doña Carolina Martínez venga á pedir se entregue al verdugo la cabeza del padre de sus nietos.

Además, aquí se han hecho recriminaciones lastimosas á mi defendido, que no tienen razón de ser y que han venido á desvirtuar su biografía.

Yo no vengo á acusar, porque no olvido que mi misión es defender, yo respeto la memoria de la esposa del procesado, lejala D. Manuel Martínez la hubiese respetado tanto!

Minuciosa y detenidamente examina el letrado lo dicho por el procesado, peritos y testigos en el sumario y en las dos primeras sesiones del juicio oral, refutando con gran claridad y copia de datos lo dicho por el fiscal en su informe, tratando de demostrar que es inverosímil suponer que estando en la posición que estaba, según algunos testigos dicen, la esposa del procesado al disparar éste sobre ella, teniendo el niño menor en sus brazos, no se hiciese ninguna herida; y con esto termina la narración de los hechos, entrando en lo que pudiéramos llamar segunda parte de su defensa.

Para dar descanso al letrado, se suspende la vista por cinco minutos.

Reanudada, continúa en el uso de la palabra el Sr. Ruiz Jimenez, empezando por probar que el procesado padece ataques epilépticos, y que según afirmación terminante de los médicos que le asistían y que han declarado en este proceso, D. Luis Jimenez tiene de continuo trastornadas sus facultades mentales.

Para probar que existe en el procesado esa circunstancia exigente, cita el letrado defensor lo dicho por algunas notabilidades en la ciencia médica, entre las cuales figura un discurso sobre «Los locos delincuentes», pronunciado por el doctor Pulido en el Ateneo, contestando á los señores P. Sanchez y Gonzalez Serrano, en el cual, en uno de sus más brillantes párrafos, decía el conocido doctor Pulido, sobre poco más ó menos, lo siguiente: «Yo invito al P. Sanchez y al Sr. Gonzalez Serrano á que conmigo visiten un manicomio, el del doctor Esquerdo por ejemplo; seguramente después de haber recorrido todas sus dependencias, dirán con un eminente filósofo... ¿dónde está el manicomio? ¡quién es son los dementes?»

Despues de dejar como sentada que existe en el procesado la circunstancia anterior, pasa á ocuparse del delito de reincidencia.

En primer término, el Sr. Ruiz Jimenez hace minuciosa historia de cómo fué el procesado encausado por tentativa de regicidio.

Al entrar en algunas consideraciones sobre el procesamiento por dicho delito, el señor presidente llama al orden al letrado defensor que gracias á su habilidad, ha tratado el asunto.

Una de las causas atenuantes que existen, á juicio del letrado, es la de obrar al cometer el delito impulsado por arrebatos y obcecación.

Termina el Sr. Ruiz Jimenez su notable informe, diciendo que no es de los que por sistema niegan el delito en sus defendidos, acaso por considerar que esa es una excelencia honrosa para los que visten la toga.

En nombre—añade—de una anciana venerable cuyas lágrimas taladran mi alma, en nombre también de cinco hijos desgraciados, yo pido para mi defendido la libre absolución, ó en caso de no estimarlo la Sala, la pena de cadena perpétua.

Aquí termina la notable defensa hecha por el letrado Sr. Ruiz Jimenez, que ha durado más de cuatro horas.

El procesado abraza llorando á su defensor.

El público se aparta de la Sala triste y silencioso esperando se dicte la sentencia que ha de decir en este proceso, que durante tanto tiempo ha tenido preocupada la atención de los magistrados y del público.

AL MENUDEO.

Cuarentenas.

París 12.—El periódico el Temps publica hoy un despacho de Marsella anunciando que el gobierno turco ha dado orden á todos los puertos del imperio, de que se impongan tres días de cuarentena á todas las procedencias de España.—Fabra.

Algunos periódicos han dicho, hablando de la causa seguida al teniente coronel Sr. Castellani, que en su hoja de servicios existen faltas graves; pero, según nuestras noticias, en la hoja de servicios del Sr. Castellani nada hay que pueda afectar á su deseo personal ni á su honra militar.

El tesoro escondido.

Leemos en La Epoca:

«Estos días ha muerto un anciano servidor del rey José I, el cual ha declarado que en un sitio del Palacio real de Madrid, que no ha sabido precisar bien, dejó el rey intruso una caja oculta que contenía alhajas de grandísimo valor. Lo único que pudo indicar es que el escondite se hallaba próximo á una chimenea; pero desde principios de siglo se han hecho tantas obras en Palacio, que si la noticia fuera cierta, el tesoro se habría encontrado.»

Varios periódicos se fijan en las siguientes palabras del Figaro, á propósito del Congreso de cirujia celebrado en París:

«En cuanto á su reglamento—dice el periódico francés,—debería ser inscrito en letras de oro en nuestras asambleas políticas, porque contiene un maravilloso artículo así redactado: Art. 6.º No se concede á cada orador más que cinco minutos para la discusión, y diez con el consentimiento del presidente.»

En una misma sesión, bajo ningún pretexto podrá el orador hablar más de quince minutos.

Este es el medio de hacer muchas nueces y poco ruido. Recomendamos este reglamento al nuevo presidente de la Cámara.»

Varios colegas recuerdan que cuando el debate del Sr. Lastres sobre asistencia de los abogados á los Consejos de guerra, lo que contestó el ministro de Gracia y Justicia, de cierto modo conforme con el Sr. Lastres, no gustó á los militares; y de ahí que estos colegas espere que el ministro de la Guerra diga, en la sesión de hoy, algo que modifique la tendencia de las declaraciones del señor ministro de Gracia y Justicia.

EDICION DE LA NOCHE.

Senado.

ANTES DE LA SESION.

Entre los senadores saludos de cortésia, despues de las dos semanas de vacaciones.

El Sr. Calderon y Herce se propone explicar su interpelacion sobre el ayuntamiento si asiste el ministro de la Gobernacion; pero no asistirá, á primera hora, porque los ministros han recibido del presidente indicacion de que asista, primero, cada cual á la Cámara á que pertenece.

El Sr. Calderon tenia anunciada esta interpelacion desde el 18 del pasado, para el ministro de la Gobernacion le suplicó que la aplazara, despues vinieron las vacaciones, y al reanudarse las sesiones, durante las cuales ha sido suspendido el ayuntamiento, aunque el senador reclamó la prioridad en este debate, el ministro indica que tenia que atender con preferencia al Congreso.

El Sr. Fuente Alcazar se propone hacer en este punto una pregunta importante, relativa á la incapacidad de los nuevos concejales que son senadores, incapacidad indicada en los artículos 31 de la Constitución y 63 de la ley electoral.

Abierta la sesión de hoy 13 á las dos y media bajo la presidencia del señor conde de Pñonrostro y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta del despacho ordinario.

Casi todos los senadores presentes, que no son muchos, piden la palabra apenas se aprueba el acta. En el banco azul los ministros de Estado, de Gracia y Justicia y Marina.

Preguntas y peticiones.

El señor de Rublanes pide se una su voto con la mayoría en la votacion sobre el modus vivendi.

El señor general Pavia anuncia al ministro de Marina una interpelacion sobre construcción de buques, etc.

El Sr. Fuente Alcazar: Recientemente han sido nombrados para formar parte del ayuntamiento, trece señores senadores.

Deseo saber si el gobierno de S. M. ha comunicado á la mesa estos nombramientos. Por cierto que si los nombramientos se han hecho, se ha infringido el art. 31 de la Constitución y 63 de la ley electoral.

El señor Presidente: La mesa no ha recibido noticia oficial de esos nombramientos.

El Sr. Fuente Alcazar: Me reservo, pues, mi derecho á tratar de este asunto cuando la mesa pueda contestarme categóricamente.

El Sr. Calderon y Herce, despues de hacer constar que tiene anunciada hace tiempo una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion, la cual no ha esplanado ya por un exceso de cortésia que ha querido guardarle al señor ministro, anuncia que insiste en hacer esa interpelacion al gobierno.

El señor ministro de Gracia y Justicia asegura que el señor ministro de la Gobernacion corresponde á esa misma cortésia, lamentando que algún incidente extraño á su voluntad le haya impedido asistir al Senado á contestar esa interpelacion. Hoy parece que un señor diputado por la provincia de Madrid se propone interpelar al gobierno sobre el mismo asunto; y como ese asunto corresponde á la representación electoral que tiene ese señor diputado, no debe extrañar al Sr. Calderon y Herce que el señor ministro de la Gobernacion acuda al Congreso preferentemente.

El señor general Sanchez Bregua afirma que en la concesion de pensiones del Monte pío Militar se observan algunas preferencias imprudentes; pues mientras á unos se les conceden esas pensiones con el 10 por 100 de descuento, á otros se les concede sin descuento alguno.

Expone la triste situacion de las escalas militares, recuerda que Italia y Alemania cuidan mu-

cho del buen estado de los escalafones, y suplica al señor ministro de la Guerra, que conceda á este punto singular atención, por el problema gravísimo que encierra.

Hablando del escalafón de infantería, dice que hay estancada una masa enorme de oficiales: capitanes, tenientes y alféreces hay del 74, 75 y 76, que no ascenderán todavía en diez ó doce años. Indica que deben tomarse todas las medidas necesarias para que el espíritu militar no se enerve. Habla también de la conveniencia de que el señor ministro de la Guerra vuelva sobre su acuerdo relativo á la presencia en Cortes de los militares, porque es grave mal que hoy que los militares están en ese movimiento civilizador é ilustrado que se nota en todas partes, se les negara la posibilidad de venir á los Parlamentos á prestar los servicios de su talento y de su ilustración.

El Sr. Merle: Pregunto si el señor ministro de la Guerra entiende que una real orden pueda derogar un real decreto ó una ley hecha en Cortes y con la sanción de S. M. No puedo ser más explícito hasta que el señor ministro me conteste.

El señor ministro de la Gobernación (que acaba de llegar) dice que está dispuesto á contestar enseguida á la interpelación del Sr. Calderón y Herce.

El Sr. Sanz (D. Salustiano) recuerda que desde el 12 del mes pasado tiene pido el expediente de concesión del tranvía de Chamberí, para ver si la empresa ha cumplido con todas sus obligaciones.

A pesar del tiempo trascurrido el expediente no ha llegado á mi poder.

El Sr. Calleja: Por tres veces ya se ha hecho al señor ministro de Hacienda una petición, y consiste en que remita al Senado el proyecto de presupuesto, tan detallado como es preciso, para que todos los senadores, y singularmente la comisión correspondiente de que formo parte, pueda formar y emitir juicio.

Insisto, pues, en esta petición una vez más. Ya que estoy en el uso de la palabra, preguntaré también al gobierno qué es lo que pasa entre la diputación provincial de Alicante y su Instituto provincial, porque algo muy grave debe ocurrir, y yo me atrevo á creer que por defecto de la diputación provincial, cuando se ha dicho que se ha acordado la clausura del Instituto.

El señor ministro de la Gobernación dice que no tiene noticias de esto, que se informará y resolverá con arreglo á justicia.

Y ya que estoy de pie—añade—recordaré al señor Calleja que el señor ministro de Hacienda, no enviando al Senado el presupuesto antes de aprobarse en el Congreso, no falta á ninguna ley ni rompe ninguna práctica parlamentaria.

El Sr. Calleja afirma que si se falta á las prácticas seguidas siempre, y á algo que no está en las leyes, sino en la costumbre parlamentaria que debe guardarse á los senadores.

El señor ministro de la Gobernación insiste en que solo se trata de una gracia y de una complacencia que el señor ministro de Hacienda lamentará no poder conceder hoy.

El Sr. Magaz que su voto que explica con algunas frases, es el de la minoría en contra del *modus vivendi*.

El Sr. Cervera que su voto en esta misma votación con el de la mayoría, y dice que á pesar de haber votado claro y alto, su voto se omitió.

Ayuntamiento de Madrid.

El Sr. Calderón y Herce espelna su interpelación sobre administración y suspensión del municipio de Madrid.

Recuerda que en 22 del pasado anunció este debate y afirma que el nombramiento de un delegado por el ministerio de la Gobernación para inspeccionar las cuentas municipales, fué ilegal, porque esa inspección del municipio corresponde, según el artículo 25 de la ley municipal al superior gerárquico, la diputación, á su presidente nato al gobernador, pero de ningún modo al ministro de la Gobernación.

Recordando el origen esencialmente político de la suspensión del ayuntamiento, y censura enérgicamente que el ministro nombra concejales á personas respetables de las oposiciones, contra la expresa voluntad de los interesados.

¿Qué se proponía—añade—el señor ministro con esta conducta? ¿Que esas respetables personas de las oposiciones no aceptaran, como así había de suceder, y que dejaran al ministro en libertad de sustituir sus nombres por otros conservadores, y tener por este medio un ayuntamiento exclusivamente de amigos, para que le sirvieran en sus fines, que son, como todo el mundo sabe, puramente electorales?

Cuando esto ocurre aquí, en la capital de España, bajo la inspección inmediata de las Cámaras y de una prensa numerosa, ¿qué no ocurrirá en provincias? El escándalo y el abuso (y de ello dá la prensa frecuente testimonio) es la única norma del gobierno en materia de administración provincial y municipal.

El señor ministro de la Gobernación dice con mucha tranquilidad: Ya sabía yo que á pesar del ruido que se ha hecho sobre la suspensión del ayuntamiento de Madrid, ese ruido quedaría reducido á la nada cuando se discutiera, y que el gobierno tendría ocasión de justificar su conducta.

Sostiene que á pesar del texto de la ley provincial sobre los ayuntamientos y sobre las diputaciones y sobre los gobernadores, está el gobierno, que puede suspender dentro de la ley á los ayuntamientos que estime conveniente.

Afirma que el partido fusionista ha necesitado venir á la oposición para caer en la cuenta de que puede no ser conveniente y á veces no ser legal la suspensión de ayuntamientos, después de haber suspendido mientras fué gobierno mil y tantas corporaciones.

Aparte de esto, ¿qué he de contestar á la vulgaridad que corre por ahí en las tertulias y en las redacciones de ciertos periódicos, de que el gobierno persigue un objeto electoral con la suspensión del ayuntamiento?

¿Qué elecciones importantes están á la vista para que este argumento tenga siquiera apariencias de razón? Pues qué, ¿no ha hecho el gobierno las elecciones de senadores y de diputados con este ayuntamiento? ¿Es que son las elecciones municipales más importantes y más comprometidas que las parlamentarias? ¡Bah! esto no es argumento que debe contestarse en serio.

(En la tribuna recienra un periodista que con el ayuntamiento de real orden se elegirán los concejales conservadores, y que con los concejales conservadores se harán las elecciones de diputados y senadores cuando los conservadores, racionalesmente pensando, estén en la oposición, que es cuando interesa tener amigos en las corporaciones.)

Afirma que la única misión de los ayuntamientos en las elecciones, es la rectificación de listas, y

esto está ya hecho por el ayuntamiento suspendido.

Dice que no tienen razón de ser otros cargos de parcialidad y de fines políticos en esta suspensión, cuando han sido nombrados concejales individuos que no son sus amigos políticos.

Yo tenía el deber de darle al pueblo de Madrid una colección de nombres respetables, y así lo hice; elegí la flor, la espuma, lo más brillante de los hombres que habían sido concejales, y se la di al pueblo de Madrid. Han renunciado esos hombres; y bien, ¿qué me importa á mí? Yo he cumplido con mi deber; ellos sabrán cómo han cumplido con el suyo volviendo la espalda á la ley que los llamaba y al pueblo de Madrid que exigía nombres llenos de prestigio é inteligencias claras y prácticas.

(Los señores Torneros, Vella y otros nombrados, que han renunciado, presencian este debate. El orador está solo en el banco azul. El empezar á hablar estaban en su compañía cuatro ministros, que han ido desfilando luego.)

Asegura que la administración municipal de Madrid venía de antiguo petrificada y por caminos anormales; de manera que los vicios de esta administración generalmente no son imputables á ninguna administración en particular, lo cual hace que el gobierno sintiera mucho verse en la necesidad de proceder á la suspensión.

Afirma que á pesar de todo, existen graves imputaciones contra la administración del Ayuntamiento suspendido, y aunque no las hubiera, añade, yo debo recordar que existe en la *Gaceta* el precedente de que contra la opinión del Consejo de Estado, se haya suspendido un Ayuntamiento, por faltas cometidas fuera del tiempo de su administración.

Dice algunas frases agradables para el marqués de Torneros.

Lamenta que ahora se le combata tanto, y con esto quiere poner de relieve el espíritu injusto y apasionado de las oposiciones, por haber suspendido un Ayuntamiento, contra cuya administración tanto ha clamado la prensa y la opinión pública. Termina repitiendo que no ha tenido otro objeto al suspender el Ayuntamiento, que volver por los intereses del pueblo de Madrid.

El Sr. Calderón y Herce: El señor ministro de la Gobernación ha procurado justificar la suspensión del ayuntamiento con el hecho de que yo no me atrevo á defender á esa corporación; pero esto no está fundado: yo no he defendido al ayuntamiento porque eso no es cuenta mía; ya se defenderán ellos; yo solo vengo aquí á combatir y á exigir responsabilidad por la infracción legal y por el procedimiento y la oportunidad de esa suspensión, que principalmente afecta al marqués de Bogaraya, nombrado alcalde por los conservadores.

Dice que no será tan legal la medida del señor ministro de la Gobernación, cuando senadores muy ministeriales no han aceptado el cargo de concejal, y yo espero que estos señores senadores explicarán el por qué no aceptaron.

Afirma que no hay paralelo posible entre lo ocurrido ahora con el señor marqués de Bogaraya y el Sr. Abascal.

El Sr. Abascal presentó su dimisión, no fué admitido, y sobre todo, no arrastró á ninguno de sus compañeros, mientras que ahora el señor marqués de Bogaraya, principal responsable de la administración municipal, se salva por mal administrador, mientras que sus compañeros, por malos administradores, perecen. Aquí está la anomalía y la originalidad del caso.

Se castiga al ayuntamiento de Madrid porque no administra bien. ¿Pues por qué no se castiga á su presidente? Se premia al presidente; ¿pues por qué se castiga al ayuntamiento?

Repite que el ministro de la Gobernación es un usurpador de facultades al nombrar un delegado para examinar la administración municipal de Madrid, y añade que habiendo pedido la palabra para pedir responsabilidad por las infracciones legales cometidas en este asunto, y no para otra cosa, no tiene por qué examinar las razones que ha tenido la diputación de Madrid para no dimitir en vista de la usurpación de sus atribuciones y en vista de la censura que al gobierno merecía una administración que en todo caso la ley encomienda á su inmediata inspección; pero que él, diputado provincial, ya hubiera dimitido.

Termina diciendo que, como dijo el Sr. Fuente Alcázar, algunos concejales de los nuevos han sido nombrados ilegalmente y contra la Constitución, que consigna en el art. 21 que, estando las Cortes abiertas, sus miembros no pueden aceptar nombramiento de ninguna clase, ni aun honoríficos.

El señor ministro de la Gobernación: Lo más florido de su rectificación, es afirmar que el suplido encañecido al señor marqués de Bogaraya que no dimitiera, pero que el ex-alcalde de Madrid se empeñó en dimitir por motivos de delicadeza; que no hay infracción legal en el nombramiento de los concejales senadores ó diputados, porque no es el gobierno el que los ha nombrado, sino la ley misma, al consignar que los concejales de real orden se han de buscar entre los ex-concejales por elección, limitándose en este caso el ministro de la Gobernación á dar aviso á los interesados de que están señalados por la ley. (Esta peregrina teoría produce algunas sonrisas en la Cámara.)

Afirma que los señores de la oposición que no han aceptado el cargo de concejal, no han entendido ni sus intereses políticos ni los del pueblo de Madrid renunciando, (risas) y termina diciendo que no le coje de susto ningún cargo de los que se preparan á hacerle las oposiciones.

El Sr. Fernandez de las Cuevas (concejal de los nombrados que no ha aceptado) manifiesta que por su parte no ha aceptado el nombramiento de concejal, porque no se hizo después de publicar la Memoria en que se explicaba los fundamentos de la suspensión. La opinión creía y sigue creyendo que esta suspensión obedece á un pensamiento político, y yo, como otros muchos, sorprendido con ese nombramiento, no podía aceptarlo para que se creyera que servíamos de comparsa á los proyectos del señor ministro de la Gobernación.

Consta, pues, que nosotros no volvemos la cara ni á la ley ni al pueblo de Madrid; publíquese la Memoria en que se fundó esa suspensión; juzgue la opinión de los motivos, y entonces, cuando se haya borrado la sospecha de que esta medida obedece á planes políticos concebidos para castigar el acto de un teniente de alcalde, aprobado luego por el ayuntamiento, no tenga duda el señor ministro de la Gobernación, que ninguno se negará á cooperar en un buen servicio al pueblo de Madrid, administrándole sus intereses. (Aprobación en las oposiciones y en las tribunas.)

El señor ministro de la Gobernación recoge lo de comparsa, y dice que es cándido suponer que un ministro va á escoger para sus maquinaciones políticas á sus adversarios; que no ha publicado la Memoria del Sr. Corbalán por no extremar su de-

recho, ni había para qué publicarla; porque esa Memoria no es más que el expediente que motiva la resolución del ministro; pero que la llevará al Parlamento á disposición de diputados y senadores.

Bastante enfadado, dice que el ayuntamiento habría dado mil veces motivos para ser suspendido, si el gobierno hubiera atendido solo para esto á motivos políticos ó á otras faltas graves; porque, añade, no solo para ser suspendido, sino hasta para ser entregado á los tribunales, dió ese ayuntamiento motivo cuando aprobó en sesión pública la conducta de un teniente de alcalde, que sin duda inspirado por la insana popularidad, procuraba oponerse ó atenuar los mandatos de la ley y de la autoridad.

El Sr. Fernandez de las Cuevas insiste en que la única manera de quitar carácter é importancia política á la suspensión, hubiera sido empezando por publicar la Memoria y demostrando que había faltas administrativas que la motivasen, pero en todo caso, el castigo debiera alcanzarse también al presidente, señor marqués de Bogaraya.

El señor ministro de la Gobernación: El señor marqués de Bogaraya no podía administrar libremente en un municipio compuesto en su gran mayoría por un partido político que hacía la oposición de la manera que en España se estilaba, dentro de cuyo partido tiene el Sr. Fernandez de las Cuevas las tres cuartas partes, sino el total de su persona. (Risas.)

El Sr. Fernandez de las Cuevas: Crea el señor ministro, que si el presidente del ayuntamiento hubiera pedido apoyo á las oposiciones para algún plan administrativo, grande ó pequeño, pero plan ó sistema racional al fin, las oposiciones se lo hubieran concedido; por lo demás, permítame el señor ministro de la Gobernación que no haga ninguna declaración sobre si estoy en parte ó del todo dentro de cierto partido, porque á mí, y á todos mis amigos, nos complace mucho ver la impaciencia que S. S. demuestra al ver la posibilidad de que los elementos liberales se unan para combatir á ese gobierno. (May bien, muy bien.)

El señor ministro de la Gobernación: Al contrario; á mí me alegraría que se unieran, pero me parece que esa unión está más lejos que el Juicio final. (Risas en la mayoría.)

El señor Presidente: Queda la interpelación terminada. Orden del día: Debate del Código civil. El señor marqués de Seoane tiene la palabra.

El señor marqués de Seoane explica que se aplaza esta discusión, y la Cámara así lo acuerda, acordando también reunirse mañana en secciones. Se levanta la sesión á las cinco y media.

CONGRESO.

Bastante animación á primera hora en los pasillos. El señor marqués de la Vega de Armijo hará una pregunta sobre la suspensión del ayuntamiento.

El ministro de la Gobernación está desde primera hora en el Congreso.

Abierta la sesión de hoy á las dos y media, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, léese y es aprobada el acta de la anterior.

Dáse cuenta del despacho ordinario. (En el banco azul los ministros de la Guerra, Fomento y Gobernación; poca concurrencia en bancos y tribunas.)

El señor marqués de la Vega de Armijo anuncia, como diputado por Madrid, una interpelación acerca de la suspensión del ayuntamiento de Madrid, y pide al ministro de la Gobernación el expediente instruido para la suspensión y la Memoria redactada por el Sr. Corbalán.

El señor ministro de la Gobernación manifiesta que tendrá mucho gusto en contestar á la interpelación del señor marqués de la Vega de Armijo. En cuanto al expediente de suspensión, no puede traerlo, porque está en tramitación (quizá en fase el Consejo de Estado); la Memoria del director de Administración quedará hoy sobre la mesa.

El señor conde de Caspe anuncia una interpelación, que espelna inmediatamente sobre la intervención de los abogados en los procesos militares.

Dice que hace uso de la palabra en vista del silencio que ha seguido al discurso pronunciado por el Sr. Lastres, cuyas afirmaciones no han contestado ningún orador militar.

Sostiene el actual procedimiento de justicia militar y rechaza las innovaciones propuestas por el Sr. Lastres, que considera contrarias al espíritu militar.

Cree que la justicia militar debe descansar en dos bases: la rapidez y la publicidad. La primera hasta el punto en que lo establecía el procedimiento antiguo, sustentándose en veinticuatro horas los procesos, y la segunda, mandando que asistieran á los Consejos de guerra los oficiales francos de servicio.

Defiende calorosamente la confesión con cargos. Niega que al fiscal que formuló la acusación en el consejo de guerra de Alcalá, al que asistió el señor Lastres, le faltara toda la libertad necesaria para cumplir su misión.

Afirma que no solo cree innecesaria la intervención de los abogados civiles en los tribunales militares, sino que no la cree conveniente, puesto que sería un elemento de ilustración jurídica (extrañeza) que vendría á romper la armonía y ponderación científica que existía en el conjunto del tribunal militar.

Concluye diciendo que si en su discurso ha pronunciado alguna palabra que pueda molestar al Sr. Lastres, la dá por retirada.

El señor ministro de la Guerra comienza lamentándose tanto como el señor conde de Caspe, de que la ley le haya obligado á aceptar la intervención de los letrados civiles en los procedimientos militares, y manifestándose conforme con el espíritu que ha informado el discurso del señor general Despujols.

Entiende que la intervención de los abogados en los Consejos de guerra, acabará por anulárselos, y esto cree el ministro que es altamente perjudicial, mucho más teniendo en cuenta que la sociedad acude siempre en casos extremos á los tribunales militares.

El señor conde de Caspe rectifica brevemente, congratulándose de que el señor ministro de la Guerra haya restablecido la buena doctrina militar.

El Sr. Lastres consume el segundo turno en la interpelación. Haciéndose cargo de los argumentos del señor conde de Caspe, que califica de funestos, pregunta qué clase de peligros puede acarrear á la justicia militar la intervención de los letrados.

Si los que vestimos la toga fuéramos maliciosos, las teorías sostenidas aquí por el general Despujols nos darían el tristísimo argumento de que los militares al rechazar la intervención de los letrados, lo que quiere es que la defensa no se haga bien

para que el fallo, de antemano preconcebido, resulte de la manera y en la forma que los consejos de guerra lo estiman oportuno.

Pero hay más—dice—la justicia militar no alcanza únicamente á los militares.

En muchas ocasiones los consejos de guerra juzgan á los paisanos, y si las teorías del señor conde de Caspe triunfaran, resultaría que á esos paisanos juzgados por los tribunales militares, se les hacía de peor condición que á los demás.

Esos paisanos, á los cuales hay que aplicarles el Código penal, tienen perfectísimo derecho para nombrar personas que conozcan las leyes: y si de este derecho se les quiere privar, es una injusticia; y escatimándole algo, una inhumanidad.

Querer privar de este derecho á los procesados militarmente, al propio tiempo que se les concede el de nombrar defensores dentro del elemento militar que sean una especialidad en el conocimiento del delito de que se les acusa, es una injusticia que no hay nadie que pueda apoyar.

Por lo que se refiere á la cuestión de no permitir á los letrados que van á defender en los Consejos de guerra, pesar la barra, cubrirse y sentarse, el orador, después de citar ejemplos de otros países y de examinar los artículos de la Ordenanza que á esto se refieren, pone de manifiesto lo irritante que es impedir estas cosas al abogado, que vá á defender, y consentirlas al fiscal, que tiene que acusar.

Es decir—añade—que los abogados que en materia civil ejercemos nuestras funciones delante del más alto tribunal de la nación, cubiertos y sentados, ¿no podemos hacerlo en un tribunal inferior?

Hay además otra cosa. El tratado de extradición entre España y los Estados Unidos, dá derecho á los súbditos de esta última nación para que puedan nombrar abogados que los defiendan en los asuntos militares, y yo pregunto: ¿á los extranjeros se les concede este derecho, con qué justicia se les niega á los naturales del país?

Libertad en la defensa cuando esta se halle acordada á los militares, no existe ninguna, y así lo ha reconocido el general Despujols, manifestando que en ocasiones los defensores han sido castigados por haberse expresado con alguna vehemencia.

Para demostrar que no hay celeridad en los procesos militares citó algunos casos en que han estado sin resolver seis, ocho, diez y quince años. Tampoco dice que hay publicidad, puesto que no se permite la entrada al público en los Consejos de Guerra, y por último, entiende que no tiene el reo garantía en frente del tribunal sentenciador.

El señor ministro de la Guerra, en contestación al Sr. Lastres, insiste en que los mismos argumentos de su discurso son la prueba mejor de la no conveniencia de que los abogados intervengan en los asuntos militares; esto no obstante, dice que la comisión de Códigos los tendrá en cuenta, así como los que se aducen en la exposición del Colegio de abogados cuando se trate de reformar la ley de procedimientos militares.

El señor ministro de Gracia y Justicia interviene en el debate para manifestar que en materia penal militar, su opinión es esencialmente contraria á la mantenida por el Sr. Lastres, sin que esto sea decir—añade—que yo me halle en absoluto de acuerdo con lo que ha dicho el señor conde de Caspe, porque entiendo yo que esto de la justicia penal militar obedece á un principio de necesidad.

Por lo demás, muchos de los argumentos del señor Lastres, haría muy bien en tenerlos en cuenta la comisión que entiende en la reforma de la ley de procedimientos militares.

El Sr. Daban interviene en el debate para alusiones, contestando principalmente á una frase del Sr. Lastres, en que decía que los defensores militares eran figuras decorativas. Para demostrar lo contrario cita algunos casos en que los defensores eran de la clase de capitanes, y los jueces de la más alta categoría de la milicia, no obstante lo cual sacaron abusivos á sus defendidos.

El Sr. Lastres explica la frase, diciendo que no la había dicho como ofensiva por la oficialidad del ejército, sino como resultado de la deficiencia de la ley, que alcanza, no solo á los militares, sino á los abogados.

El Congreso acuerda pasar á otro asunto.

El señor marqués de la Vega de Armijo pide explicaciones sobre el documento que días pasados publicó la *Gaceta*, documento especie de contestación á la pastoral del obispo de Plasencia.

En este documento encuentra censurable el orador: primero, la forma de su publicación, que no la autorizaba ningún ministro; que del ministerio de donde procedía no era el que debía y debe atender en los asuntos diplomáticos; y por último, la forma de la letra diferente cuando se supone que habla el Romano Pontífice, de cuando el gobierno relata los hechos.

En ese documento hay una declaración singularísima y por todo extremo grave, cual es la de que haciéndose allí constar que el prelado de Plasencia había faltado á las leyes del reino, esta falta se deja á un lado, y se recurre á Roma.

Concluye pidiendo los documentos originales. El Sr. Silveira: Que no es necesario traer los documentos, y que basta con los extractos de la *Gaceta*.

Al rededor de este tema, se cruzan muchas rectificaciones, pidiendo los documentos el marqués y negándose á ello el Sr. Silveira.

El Sr. Celleruelo: Qué tal serán los documentos cuando no quiere traerlos el gobierno. (Risas; el presidente llama al orador á la cuestión.) Recuerda que el Sr. Cánovas prometió solemnemente traer los documentos al Congreso; y como se forcejeaba en esto de nuevo, entre los Sres. Celleruelo y Silveira, se leen las palabras del Sr. Cánovas resultando que dice el *Diario de Sesiones* que se traería el resultado de la negociación, y el resultado de la negociación, dice el Sr. Silveira, que es lo publicado en la *Gaceta*.

Y en esto se proroga sesión, sigue el tiroteo; pero los originales no se traen: concluye la sesión á las siete y media, después del sorteo de secciones.

Ayuntamiento.

SESION SECRETA FRACASADA.

Se había anunciado para antes de la pública, por querer el Sr. Bosch que los concejales últimamente nombrados, tomaran en ella posesión, á fin de tener el número de votos necesarios para suspender al secretario Sr. Fernandez, pero á las tres menos cuarto, no habiéndose reunido los dos tercios partes del número total de concejales necesario para acordar dicha dimisión, el alcalde acordó que la sesión pública precediera á la secreta y que los concejales tomaran posesión en aquella, conforme á la ley.

Sesion pública.

Empezó á las tres y cinco, presidiendo el señor Bosch y con asistencia de 22 concejales de la promoción primera, los señores conde de Vilches,

de Vilana, de Torre Marin, de Belascoain, marqués de Guadalest, de la Regalia, de Falcos, Lopez Quiroga, Rodriguez Garofa, Concha Alcalde, Guillen, Lopez Dávila, Bonaplata, Morales Villa, Morillo, barón del Castillo de Chirel, Rivaherrera, Regidor, Ruiz (D. Jacinto), Gomez Checa, Lozano, Chavarri y Gomez Parreño.

Se dió cuenta de un oficio del señor gobernador civil dejando sin efecto el nombramiento de concejales interiores hecho á favor de los señores marqueses de Monistrol y de Torneros, conde de Pinarhormoso, D. Santiago de Angulo, Fernandez Cuevas, etc., etc.

Se dió lectura al oficio nombrando los que han de sustituir á los señores cuya renuncia ha sido admitida, y se dió posesion á los Sres. Beruete, Serrano, Riva Albuera, Ramirez Bascan, Peñasco, Lalama, Pío, Morales (D. Luis), marqués de Prado-Alegre y Torre Isauri.

Han faltado de los concejales de la segunda tanda nombrada, los Sres. Tarría y Alvarez Sobrino. Se admitió á D. Justo Gomez Checa la renuncia del cargo de vocal de la Junta de Asociados.

A propuesta del presidente se acordó celebrar la procesion cívico-religiosa del Dos de Mayo; se acordó celebrarla con la solemnidad de años anteriores, y se designó al señor conde de Belascoain para asistir en nombre del ayuntamiento á la colocacion en el Obelisco del Prado y paseo de Monteleon, de las coronas que la testamentaria de don Lucas Aguirre dedica anualmente á las víctimas del Dos de Mayo.

Quedó el municipio enterado de que la comision provincial ha aprobado el presupuesto extraordinario del ensanche; de que el gobernador niega autorizacion para subastar las obras de reparacion de la casa rústica del Retiro acordada por el ayuntamiento, y de una real orden de Gobernacion aprobando la compra de la casa 18 y 20 de la calle de Alcalá.

Se dió cuenta de que el alcalde primero habia mandado avariguar las sesiones á que el concejal Sr. Ricafort habia dejado de asistir y el domicilio que dicho señor tuvo últimamente en Madrid, y de que las sesiones de actas y estadística contestaban de oficio que desde 31 de Diciembre de 1883 no ha vuelto á sesion el Sr. Ricafort y que desde dicha época no figura en el empadronamiento de esta corte.

En consecuencia de esto, y resultando incapacitado, conforme á la ley, el Sr. Ricafort para ser concejal, el Ayuntamiento, á propuesta del presidente, declaró su vacante.

El Sr. Ricafort representaba el distrito de Buenavista quedó autorizado el presidente para designar los concejales que han de pertenecer á las juntas de primera enseñanza de distrito.

Leído un dictamen de la comision de ensanche de la calle de Sevilla, proponiendo se active el derribo de las casas 18 y 20 de la calle de Alcalá, el señor conde de Belascoain propuso que al anunciarse la subasta, del derribo, se anuncie la venta de los solares, para ganar tiempo. Contestó el señor Concha Alcalde que por ser mayor el plazo de la subasta de los solares que el del derribo, no se gana tiempo ninguno, como creia, el señor conde de Belascoain. Fue aprobado este dictamen y otro proponiendo el anuncio de la subasta para el derribo de las casas 18, 20 y 22 de la calle de Alcalá.

Se leyó un dictamen de la comision de gobierno interior, proponiendo la aprobacion de las nuevas plantillas del personal, formadas por el Sr. Bosch, en virtud de la autorizacion que le concedió el ayuntamiento.

El Sr. Ruiz (D. Jacinto) pidió la palabra y empezó lamentándose de que en el uso de dichas autorizaciones no se hubiera tenido la consideracion que siempre se merecen aquellos que no tienen otros recursos que su modesto haber.

Creo yo, señores, como creia el último dia de sesiones, que los ayuntamientos no pueden delegar en nadie sus atribuciones, y creo, como creia, que el señor alcalde no debe aceptar semejantes delegaciones.

Y si esto he sostenido siempre tratándose de ayuntamientos electivos, con más motivo lo sostengo hoy porque este Ayuntamiento está nombrado de real orden. Hace ocho dias que vivimos y no hemos administrado, hemos empezado por delegar en el alcalde nuestras atribuciones, para que haga uso de ellas de una manera caprichosa y arbitraria. (Rumores).

El señor Presidente.—Sr. Ruiz...

El Sr. Ruiz.—Si á S. S. le molesta la frase...

El señor Presidente.—No, no voy á referirme á la frase, sino á que S. S. trata una cuestion que no debe tratarse, porque la autorizacion concedida al alcalde es un acuerdo del ayuntamiento, y al discutirla, disiente S. S. este acuerdo.

El Sr. Ruiz.—Yo entendia las cosas de otra manera; pero aun no teniendo opiniones tan arraigadas como las que tengo, S. S. tendria siempre razon para mí. Y prosigo: ¿Qué uso ha hecho S. S. de la autorizacion que le concedió el municipio? Nunca aquí ha separado el alcalde á ningún empleado por sí mismo, y ahora vemos que S. S. pretende cubrir su responsabilidad haciendo que la comision de gobierno interior haga suyos sus actos.

El señor Presidente.—Permitame el Sr. Ruiz; no hay tal responsabilidad; la comision dictamina sobre un asunto que la afecta.

Sobre la mesa hay una comunicacion directa del alcalde al ayuntamiento, dando cuenta del uso de su autorizacion.

El Sr. Ruiz.—Lo que resulta es que la comision por propia y agena iniciativa hace suyos los actos del alcalde, y digásemos si esto no es compartir una responsabilidad. El alcalde, en vez de proponer, ha hecho; y está mandado que los ayuntamientos no consentan esto, porque si en vez de autorizar al alcalde para separar empleados, le hubiéramos autorizado para derribar las casas de la calle de Alcalá, y el alcalde, en vez de proponer el derribo, le hubiera mandado hacer, ¿qué iba á acordar el Ayuntamiento al saberlo? Pues aquí el alcalde ha derribado empleados.

Combate despues el arreglo del archivo y la cesantia de los porteros, haciendo la historia de uno que contaba cuarenta años de servicios despues de ser sargento y recibir honrosas heridas en campaña.

Pues á este hombre, que tan buena historia tiene, se le ha separado sin proponer su cesantia al ayuntamiento (rumores), y quisiera yo saber qué beneficios habrá reportado el no esperar cuatro ó cinco dias para dejar cesante á otro, que con dicho tiempo completaba el necesario para jubilarse.

Tambien el señor alcalde se ha creído autorizado para separar el escribiente de una alcaldía, y nombrar una persona extraña á la casa, siendo así que el reglamento, no derogado, manda que se ingrese por el último lugar de la escala. Dios que el alcalde no estaba autorizado para rebajar los sueldos, y propone el nombramiento de una comision especial que persona por persona y caso por caso examine la historia de los empleados y proponga lo que sea justo. Yo no defiendo á los empleados, no tengo aquí ninguno recomendado, y á muchos solo les conozco por sus buenas obras, pero creo defender una buena causa.

Yo me figuro, señores, la afliccion que habrá habido estos dias en muchas casas, las lágrimas que habrán derramado tantas familias. (Rumores, bien, muy bien; la campanilla presidencial restablece el silencio.) Yo, señores, creo que vosotros, que oñoceis á todos los empleados, nacidos en vuestro tiempo á la vida pública, no podeis aprobar su separacion, y habeis de intervenir, aunque no sea más que para salvar vuestra conciencia, en la separacion de los servidores del municipio.

Han sido separados cuatro directores de servicios municipales, y únicamente se ha salvado uno, hijo de un compañero nuestro, de un señor concejal (alude á D. Cipriano Gomez, hijo del Sr. Gomez Checa; rumores.) Yo creo que este señor habrá encontrado gracia ante el alcalde por sus méritos y servicios, no por ser hijo de un concejal, porque esto seria dar lugar á que se crea no han concluido las dinastías de empleados parientes de concejales. Siempre se rompe la soga por lo delgado y ahora se ha roto por ocho porteros; las economías hechas aciendo á cien mil pesetas...

El presidente.—S. S. ha incurrido nuevamente en una equivocacion y para evitarle otras, creo oportuno se lea la comunicacion que he dirigido al Ayuntamiento.

Se lee esta y resulta que las economías hechas ascienden á 567.049 45 pesetas, indicándose que en los servicios de incendios y Parque de Madrid, una vez reorganizados se obtendrá una economía de 39.000 pesetas en el personal y otras tantas en el material.

Continúa el Sr. Ruiz, y dice que en los empleados hay mucha inquietud y todos están inquietos por que no saben si cuando lo esperan menos, les dará un portero un papelito del presidente declarándoles cesante. (Risas y rumores.)

Para demostrar que los ayuntamientos no pueden delegar en nadie sus atribuciones, lee la real orden de 20 de Febrero de 1880.

El presidente llama nuevamente al orden al señor Ruiz, y este concluye sosteniendo que ni el Ayuntamiento ha debido conceder autorizacion al alcalde ni este aceptarla.

El Sr. Chavarri contestó al Sr. Ruiz, defendiendo el dictamen y calificando su discurso de voto de censura al alcalde; voto de censura improcedente, porque las economías hechas no provocarán lágrimas ni adicciones, porque los porteros declarados cesantes tienen derecho á jubilacion, al igual que la mayor parte de los otros empleados. Defendió las economías, que redundarán en beneficio del vecindario y servirán para acometer obras en que encuentran trabajo los obreros que de él carecen.

El Sr. Lopez Dávila agregó algunos argumentos á los del Sr. Chavarri, y en defensa tambien del Sr. Bosch, hablaron los Sres. Pío y conde de Vilana, declarando éste que la rebaja de sueldo á los empleados es pasajera, porque el erario municipal recobrará su antiguo estado de prosperidad, gracias á los medidas del alcalde.

Añadió el señor conde de Vilana que el alcalde se habia aconsejado de personas enteradas de las cosas del municipio, y el Sr. Ruiz, felicitándose de que no sean permanentes las bajas de sueldo, censuró la conducta de los empleados que han sido causa de la separacion de sus compañeros.

A propuesta del señor marqués de la Regalia, se dió por bastante discutido el asunto, y se procedió á la votacion, que fué nominal, á peticion del Sr. Ruiz.

—Va á votarse, dijo el presidente, si el alcalde ha hecho ó no buen uso de la autorizacion que le concedió el ayuntamiento.

La votacion dió 34 votos en pró y uno en contra, el del Sr. Ruiz.

Sobre las atribuciones de la comision de Sanidad, hicieron algunas observaciones los Sres. Ruiz, conde de Belascoain y Guillón, y se levantó la sesion pública á las seis y cuarto.

En la secreta ha sido acordada la cesantia del administrador de consumos D. Manuel Martin al que sustituye D. José Chaves, y la del Sr. Luis Ibarra, encargado de la seccion de Estadística en la delegacion de Cementerios.

A la sesion pública, ha concurrido mucha gente, habiendo tambien descomulgamiento de puertas.

La enfermedad sospechosa.

Las noticias recibidas de Valencia, así las telegráficas, como las que traen los periódicos de aquella provincia, acusan una mayoría en el estado de la salud pública de Játiva y otros puntos inmediatos.

El vicescansulado de Francia en Valencia expide á todos los buques que de este puerto van con destino á los de la vecina República, patentes en las que se hace constar que en Játiva, villa situada en la circunscripcion consular, reina una enfermedad sospechosa, epidémica y contagiosa.

El Mercantil Valenciano habia de una conferencia por telegrafo celebrada entre el ministro de la Gobernacion y el gobernador, Sr. Botella, sobre asuntos sanitarios, conferencia que terminó presentando el gobernador su dimision, y no admitiéndola el ministro.

El colega no responde de la autenticidad de la noticia, que acojemos con reserva.

Tambien dicho periódico dice, con referencia á una carta que ha recibido de Alcira, que Gaudia, Alberique, Benimulen, Gabarda y algun otro pueblo se han acordado, no permitiendo la entrada de ninguna persona procedente de Játiva y Alcira.

Los concejales fusionistas y republicanos se reunieron anoche para oír la lectura de la memoria redactada por la comision nombrada al efecto.

El documento es muy estenso. En todo el dia de hoy se recogerán las firmas y se entregará en el gobierno civil.

Los únicos que no firmarán este recurso, son los Sres. Pané, Font, Drake y Ansorena, conservadores.

El emir del Afghanistan.

Londres 12.—Un despacho de Rairilpindi recibido esta noche, dice que el emir del Afghanistan, Abderraman-Khan, despues de haber sido muy festejado allí por lord Dufferin, virey del Indostan, y de ponerse de acuerdo con este sobre las graves cuestiones pendientes, ha salido hoy por la mañana de regreso á Cabul, donde trata de tomar

diversas medidas encaminadas á organizar sus tropas, á mejorar las fortificaciones y á construir otras nuevas en los puntos estratégicos.—Fabra.

Como La Epoca haya dicho que el gobierno demostrará lo bien que ha procedido en la forma y en el fondo, á separar el ayuntamiento de Madrid, y que en la discusion del Congreso, «van á salir á la superficie cosas tremendas», varios conservadores se lamentan, de que La Epoca se exprese con tanta dureza contra el señor marqués de Bogaraya, que sabiendo todas estas cosas no las impidió.

Conflicto anglo-ruso.

Londres 13.—El Daily News hablando del conflicto anglo-ruso dice que la situacion continúa en el mismo estado y que no han disminuido las probabilidades de una solucion pacífica.—Fabra.

En la calle del Tribunal se rieron esta mañana dos sugetos, hermanos, resultando uno de ellos gravemente herido de una puñalada en el vientre. El agresor fué detenido.

Los Sres. Martinez Bran y Villasanta han presentado esta tarde en el gobierno civil el recurso contra la suspension del Ayuntamiento.

Se ha levantado la incomunicacion que sufrían los padres de la niña que falleció el dia 3 en Carabanchel de enfermedad sospechosa. La salud pública en dicho pueblo es satisfactoria.

Avance de los rusos.—Preparativos militares.—Ejecuciones de Komaroff.—La opinion en Inglaterra.

Londres 13.—El corresponsal del periódico El Standard telegrafía que según sus noticias los rusos continúan avanzando remontando el rio Murghab con direccion al Afghanistan.

El Daily News dice que no se ha recibido ninguna nueva comunicacion de Rusia ni se espera hasta dentro de unos dias.

Los aprestos militares se están llevando á cabo en gran escala en los parques de Inglaterra y de la India.

Londres 13.—La mayor parte de los periódicos de Londres de esta mañana manifiestan que no les satisfacen las explicaciones dadas por el general ruso Komaroff acerca de los motivos que tuvo para atacar á los afganos en las orillas del rio Kusk cuyas explicaciones fueron telegrafiadas por esta Agencia.

Londres 13.—Dícese que Turquía y Persia se han puesto de acuerdo ante las eventualidades del conflicto anglo-ruso.

Varios periódicos ingleses dicen que las demoras y dilaciones que se conceden á Rusia, dan por resultado que esta potencia pueda terminar sus preparativos para invadir el Herat.

En vista de esto, sostienen que es preciso enviar cuanto antes un poderoso ejército que se establezca en Quetta. Añaden que no es esta ocasion de perder el tiempo. Ante todo hay que concentrar rápidamente un ejército formidable en el Beluchistan.

Ha llamado la atencion lo que dice un periódico inglés de que el Emir del Afghanistan se opone á que las tropas británicas ocupen el emirato, pero se cree que esta noticia no es exacta.—Fabra.

BALANCE DEL DIA.

Lo primero de todo es sucedirse, porque ha llovido hoy, como si no hubiera sido una gota de agua en todo el invierno; y despues de esta operacion necesaria, lo segundo es decir, que no se sabe por dónde empezar esta resúmen, porque á la par solicitan la atencion la sesion del Senado, la del Congreso, lo que se ha dicho en el ayuntamiento y la vista de la causa de paricidio.

Empezando, pues, por lo primero, en el orden del interés parlamentario, que es la interpelacion del Sr. Calderon y Herce, hemos de decir, como testigos presenciales del debate, que nosotros no creemos que ha perjudicado en nada su imision, (por otra parte justificada según se deduce del Extracto), al debate amplio, hoy anunciado en el Congreso por el señor marqués de la Vega de Armijo, porque el Sr. Calderon y Herce se ha limitado á tocar uno de los puntos de la cuestion, y si no con grandes medios de palabra y de intencion—que no los posee,—ha revelado, sin embargo, un buen sentido, que á veces vale tanto como la mejor oratoria.

Porque el Sr. Calderon y Herce ha venido á decir en sustancia; que él no tenia poderes para defender ni para atacar el ayuntamiento suspensivo; pero que veia una infraccion de ley y la señalaba, y además ha visto que en el caso de que existan faltas, el mayor responsable será el marqués de Bogaraya, que con nombramiento del gobierno y por espacio de quince meses ha administrado los intereses de la villa; y de este terreno no ha salido un punto el orador de la oposicion, dejando, guastoso, otros desarrollos para el debate anunciado en el Congreso.

El señor ministro de la Gobernacion ha procurado justificar su medida recordando el clamor general de las gentes contra el ayuntamiento, pero naturalmente ha omitido, que las corrientes de la opinion variaron, desde que se advirtió, que por el voto aquel de gracias dado al Sr. Arredondo en el ayuntamiento, mandó el Sr. Romero Robledo abrir la informacion, y que luego fué aplazando el golpe hasta la víspera de la eleccion municipal.

Por lo demás, se conoce que hoy el ministro de la Gobernacion no ha querido concretar los cargos, limitándose á afirmaciones escuetas y á vagas acusaciones generales. Y con esto, y con algun espolazo que pegó á los señores señadores que no han querido entrar en el nuevo ayuntamiento, dió por terminado su discurso.

Los conservadores aliados, como el marqués de Torneros y el conde de Velle, han creído conveniente pasar por alto las pedradas del ministro; pero el Sr. Fernandez de las Cuevas, que no se halla en este caso, ha expuesto con bastante claridad y mucha lógica, que no podia admitirse semejante mandato de real orden, desde el momento en que al lado de la acusacion no se habian puesto las pruebas, ylanando en la conciencia de todo el mundo está que el golpe del Sr. Romero Robledo era y es un golpe político y electoral.

Las demás cosas esta tarde ventiladas en el Senado, en el Extracto pueden verse.

En el Congreso reinaba á primera hora cierto mal humor en las oposiciones, primero, porque no habia llegado el Sr. Sagasta; y despues porque algunos desaban, que sin esperar á la Memoria del Sr. Corbalan, debía romperse el fuego, pero nos parece que los antecedentes pedidos por el señor marqués de la Vega de Armijo, son indispensables, y que nada se pierde, con estudiarlos, aunque este debate se quede para el miércoles, dia en que podrá comenzar, según se cree.

Luego vino en el Congreso el debate sobre la intervencion de los abogados en los consejos de guerra, iniciado por el general Despujols con un discurso muy restrictivo; con otro tan restrictivo del ministro de la Guerra; con reflexiones prudentes del Sr. Lastres en pró de los derechos de la defensa, y con la intervencion tambien del ministro de Gracia y Justicia, cuya actitud, en este punto,

á pesar de sus distingos y habilidades, difiere indudablemente de la del ministro de la Guerra.

Algunas de las ideas, por lo demás, expuestas en los discursos de los señores conde de Caspe y ministro de la Guerra, acusan un gran retroceso en nuestra legislacion y un espíritu estrecho, que no puede agradar á las personas ilustradas.

El general Daban ha intervenido tambien en el debate, diciendo algunas palabras de rectificacion á otras del Sr. Lastres.

Pero lo más interesante ha sido el incidente final por la negativa del gobierno á presentar los documentos originales, cruzados con Su Santidad, con el extracto de la pastoral del obispo de Plasencia. En el Extracto se verá lo ocurrido, que es peregrino; y vistas las evasivas del gobierno, á las excitaciones de los Sres. Vega de Armijo y Celleruelo, seguramente se planteará un debate amplio por las oposiciones.

No se sabe con precision si el Sr. Sagasta llegará mañana, pero es seguro que si no llega mañana, estará en Madrid el miércoles: su retraso se atribuye á que sus hijos le habrán rogado que permanezca á su lado tres ó cuatro dias, y á que ya dispone la montería, no habrá creído conveniente que se desbaratara.

La sesion del ayuntamiento, lo más saliente el discurso de D. Jacinto Ruiz, de resultita oposicion al alcalde Sr. Bosch y al ayuntamiento de real orden: léase el extracto correspondiente.

En la causa de paricidio ha saltado un nuevo caso de locura; es un recurso que se empieza á esgrimir bastante por los letrados.

Siguen estableciéndose en Europa cuarentenas á las procedencias de Valencia, de donde, por cierto, las noticias son buenas.

Los últimos partes del conflicto anglo-ruso vuelven á ser poco tranquilizadores. Los fondos, flojos. Nada más de notable.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DE HOY 13 DE ABRIL.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS. Rows include 4 p. 100 int. c., Id. lit. pequeños, Id. fin de mes, etc.

Paris, á 8 dias vista, 4'89.

Londres, á 90 dias fecha, 46'80.

Resumen.

Los fondos flojos. Los telegramas sobre cambios que son siempre la norma del mercado de Madrid indican de nuevo algo descenso en los fondos extranjeros y en nuestro á por 100 exterior.

Con este motivo ha seguido haciendo presion la oferta de papel y como su consecuencia, ha cerrado la contratacion con la baja de unos 20 céntimos con relacion á los cambios que ayer eran corrientes en el principal signo de crédito.

Esta nueva oscilacion ha dado lugar á gran movimiento de contratos, porque á pesar de la tendencia que se observa, créese eventual y del momento la baja de estos dias, y la situacion desahogada del mercado no solo admite los cambios actuales, sino que el dinero se exhibe con facilidad, y se hacen compras de importancia.

Por lo que observamos, la presion en los cambios no parte de este mercado, y lo prueba entre otros, los valores de Deuda amortizable de la que apenas se presentan títulos á negociar.

La oferta de nuestro exterior se hace en el extranjero, y la presion nace principalmente del mercado de Londres, de donde ha venido ha establecerse un arbitraje que en mucha parte queda destruido por la baja que á su vez se ha en los giros sobre aquella capital.

Casion oportuna era esta en que tanta parte de Deuda exterior viene colocándose en España, para la pronta conversion de esta Deuda en una sola clase; esto en, que solo quede cuatro interior, pues seria el modo de evitar las continuas oscilaciones de los cambios por sucesos que no nos afectan directamente.

Resumiendo los cambios cotizados, diremos que: El 4 por 100 interior al contado ha fluctuado entre 59'55 y 59'15.

A fin del corriente, de 59'15 á 59 por 100; pero en observaciones se indica á 58'95.

El exterior, de 58'90 á 70.

La Deuda amortizable á 76'45 y 50.

Los billetes de Cuba de 86'20 á 86 por 100.

La Deuda de anualidades de Cuba á 26 por 100.

Las cédulas al 6 por 100 del Banco Hipotecario á 104'15 y las del 5 por 100 á 91'80 y 45.

Las acciones del Banco de España como el último dia: á 330 por 100.

Relis.

A las cinco.—4 por 100 interior contado, 59'20; fin de mes, 59'05.

Espectáculos para mañana.

caal.—F. 110 de abono.—T. 1.º par.—A las 9.—El Sombrabua. Páñol.—A las 8 1/2.—Beneficio de D. José Echegaray.—Última de Vida alegre y muerte triste.—Los parvulitos. Comedia.—Compañía dramática italiana.—10 de abono.—T. 3.º impar.—A las 8 1/2.—Mercadet.—Chi arde incendia.—Intermedios por el sexteto. Zarzuela.—(Compañía francesa.)—10 de abono.—T. 1.º par.—A las 8 1/2.—Le voyage en Caucase (estreno).—Pautis Chartera, chansons nouvelles. Polo.—(1.ª seccion).—A las 8 1/2.—Las Amazonas del Tormes.—A las 10 1/2.—(2.ª seccion).—Última representación de Villa... y palos.—El grito del pueblo. Ithambra.—Extraordinaria y fuera de abono.—A las 8 1/2.—Divorcios.—Zingaros.—El diablo harto de carne. Lara.—T. 1.º par.—A las 9.—La mano de gato.—Turno Lipacifico.—El ventarillo.—Parada y fonda. Novedades.—(1.ª seccion).—A las 8 1/2.—Guerra para hacer las paces.—Peppita.—(2.ª seccion).—A las 10.—La cruz del Humilladero. Olava.—T. 1.º par.—A las 8 3/4.—Ellos y nosotros.—A las 9 1/2.—El tio Tarariva.—Baile.—A las 10 1/2.—Maridos al por mayor.—A las 11 1/2.—La diva. Variedades.—A las 8 1/2.—En la tierra como en el cielo.—A las 9 3/4.—Duo paternal.—A las 10 1/2.—Quién fuere libre.—A las 11 1/2.—En la tierra como en el cielo. Fuegos de Price.—A las 8 1/2.—Fashionable world en la que tomarán parte los célebres bailaristas Ocellas, la aplaudida profesora á la alta escuela Miss Elvira Guerra, la hermosa Miss Oceana sobre el alaumbre, los gimnastas aereos Sylverter, los hermanos Lolo y Lola y otros principales artistas de la compañía.

Resoluciones oficiales.

Hoy publica la Gaceta las siguientes: De Gracia y Justicia.—Reales órdenes nombrando registradores de la propiedad de Soria y Utrera a D. Joaquín Latas Valcarlos, que sirve el de Lugo, y a D. Joaquín Giraldez y Fernandez, que sirve el de Moron.

Noticias del Sudan.

Suakin 13.—Varios jefes de los sudaneses insurrectos de esta comarca han ofrecido someterse tan pronto como el ejército inglés avance hasta Tambuk.

Ayer han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 337.333 por 1.449 imposiciones, de las cuales son nuevas 279, y se han satisfecho en los días 10, 11 y 12 de Abril, 213.400 pesetas, a solicitud de 419 imponentes, 199 de ellos por saldo.

Baile en el Hotel de Ville.

El baile celebrado anoche en el Hotel de Villa, según los telegramas de El Imparcial, ha superado en brillantez y resultados a todos los pronósticos. Desde las siete de la tarde las salas adyacentes y la plaza estaban atestadas de gente, entre la cual hubo algunos desórdenes, inevitables siempre que se reúne una multitud tan inmensa.

El edificio estaba brillantemente iluminado. La iluminación de las torres, de los capiteles y de la fachada era tan pintoresca como fantástica. El gas brillaba con intensidad deslumbradora.

Se calcula en 14.000 el número de los asistentes al baile.

En el jardín, iluminado a la veneciana, había una preciosa gruta de hielo natural, y de las fuentes brotaba a raudales el agua. Las luces eléctricas y las de bengala daban al cuadro los tonos más brillantes.

Allí había un verdadero desbordamiento de luz. Los consejeros municipales, que, como es natural, hicieron los honores de la casa, lucían las nuevas insignias, consistentes en una faja en forma de banda, con los colores blanco y encarnado, y borla tricolor.

Contra lo anunciado, no asistió el presidente de la República.

Los productos del baile ascienden a unos 200.000 francos, que aumentarán con las entradas del público, durante hoy y mañana, a 50 céntimos.

La insurrección del Canadá.

Londres 13.—Un despacho de Ottawa, recibido esta madrugada, dice que el general inglés Middleton avanza rápidamente marchando contra los indios rebeldes del Canadá.

Estos continúan cometiendo toda clase de excesos, habiendo saqueado e incendiado varias poblaciones.

Manitoba ha sufrido mucho, siendo en gran parte presa de las llamas.

Se han enviado nuevas tropas en persecución del enemigo.—Fabra.

La Sociedad de Agricultura de Valencia ha acordado celebrar una Exposición regional de horticultura y floricultura, que se inaugurará el 14 de Mayo.

El comandante de Marina de Barcelona ha dispuesto que todos los buques que hayan recalado en alguno de los puertos del litoral de Valencia queden en observación hasta recibir la visita de Sanidad.

Los comités conservadores continúan reuniéndose para la designación de candidatos en las próximas elecciones municipales.

Para el distrito de Buenavista se ha acordado la candidatura de los Sres. Muchadas y Loring.

Centro de América.

Méjico 12.—El Congreso de Guatemala ha acordado nombrar presidente provisional de la república al señor Smibaldi, hasta que se puedan verificar las elecciones generales.

Nueva-York 13.—Ha sido firmada la paz entre las repúblicas de San Salvador y Honduras.

La última en virtud de este convenio entra en la alianza contra Guatemala.

Las tropas aliadas marchan sobre el territorio guatemalteco, para imponer las condiciones de paz.—Fabra.

Se ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica, por sus servicios sanitarios en Getafe, al diputado provincial Sr. Calvo (D. Tomás.)

Comité liberal del Campillo de Alto-Buey (Cuenca): Presidentes honorarios: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, Ilmo. Sr. D. Manuel Nuñez de Haro y don Antonio Tenedor y Serrano.

Presidente efectivo, D. Juan Lopez Briones. Vocales: D. Manuel Martínez Saiz, D. Pedro Ortiz Mantecon, D. Benigno Moragon Moreno, D. Juan Andrés Martínez Navarro.

Secretario, D. Antonio Ortiz y Ortiz.

La línea del Noroeste.

El esta lo en que actualmente se encuentra la línea férrea del Noroeste en el trayecto de Pajares, es el siguiente:

El puente de Malvedo ha quedado destruido por completo, y antes de llegar a él se hace un trasbordo de dos kilómetros.

Hay además otro trasbordo en Ujo, entre Mieres y Santullano, por efecto del hundimiento de otra trinchera, y los viajeros tienen que hacer otro trasbordo, quizá más molesto que el anterior. Además se cuentan en la vía unos 30 desprendimientos de peñas y tierras.

Estos desperfectos, debidos a los fuertes temporales de lluvias y nieves que se han experimentado últimamente, serán reparados a la mayor brevedad, y el tráfico podrá continuar sin interrupción ni molestias.

Espectáculos.

Mañana se pondrá en escena en el teatro Real la Sennámbula.

El miércoles próximo se verificará en el teatro Español el beneficio de la primera actriz doña Julia Cirera, poniéndose en escena la preciosa Comedia de Cano La Mariposa, y la linda pieza Mariuja, tomando parte en ambas la beneficiada.

Se reciben encargos de localidades para esta función.

El Banco de España abre concurso para la construcción y colocación de las rejillas de las fachadas de la planta baja del edificio que está levantando en

la calle de Alcalá. El pliego de condiciones y los modelos se hallarán de manifiesto en las oficinas de las obras hasta las doce del día 23 de este mes, en que terminará la admisión de proposiciones.

El ataque de Pendjeh.—Actitud de los beligrantes.—Arbitraje de Alemania.

París 12.—Según despachos privados de Londres, el conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, está dispuesto a aceptar el arbitraje alemán unido a conjurar el conflicto pendiente con Rusia.

San Petersburgo 12.—La Gaceta de Moscú dice que mientras Pendjeh esté abandonado por rusos y afganos, es favorable la ocasión de arreglar la cuestión de límites por aquella parte.

La Gaceta se espresa despues en estos términos: «Esperamos que el primer ministro de Inglaterra continuará una política pacífica y evitará una ruptura con Rusia.»

San Petersburgo 12.—El Messenger Oficial publica un telegrama del general Komarcff, fechado en Daselikepri el 1.º del corriente, diciendo que el 30 de Marzo último atacó a los afganos, porque estos avanzaron amenazando sus posiciones, rehusando alejarse a pesar de las repetidas intimaciones amistosas que para ello se les hicieron.—Fabra.

A dos revendedores que fueron detenidos ayer tarde, el gobernador civil les impuso anoche 100 pesetas de multa.

A la una de esta madrugada se declaró un incendio en las pajarías de las cuadras que M. Labor-dette, alquilador de carruajes y caballos, tiene establecidas en el paseo de Santa María de la Cabeza.

Con el auxilio de tres bombas y de los mangueros de la villa, pudo sofocarse el fuego al poco rato, sin pérdidas de consideración.

Dos ó tres caballos que había en una de las cuadras, atemorizados sin duda por el incendio, huyeron al campo.

En Saint Nazaire y Marsella han sido declaradas sucias las procedencias de España.

Es de creer que esa declaración se limite a las procedencias de nuestra costa mediterránea.

Imprenta de EL CORREO, a cargo de P. Fernandez. Calle de San Gregorio, núm. 8.

GRAJEAS ANTIBLENORRÁGICAS DE GARRIDO. Este verdadero específico contra toda clase de flujos uretrales, que cuenta con más de treinta años de experiencia, hecha por los primeros sifilógrafos de esta corte, reúne a su eficacia como medicamento el ser agradable a la vista y al paladar.—Precio, 3 pesetas caja.

PASTA PECTORAL DE BORRELL. Esta pasta, exenta por completo de OPIO, no tiene rival por su EFICACIA contra la TOS de cualquier clase que sea así como por ser la más AGRADABLE y más BARATA.

TONICO-GENITALES. Célebres píldoras del especialista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Exito seguro, exentos de todo peligro. Se venden en las principales farmacias a 30 reales caja, y se mandan por correo.

MORALES SANCHEZ. Cirujano dentista. Unico especialista en la colocacion de dentaduras artificiales, nuevo sistema no conocido, de resultados infalibles.

PORRAS Y BAKER. CIRUJANOS DENTISTAS. Se sirven del gas óxido nítrico para la extracción de muelas sin dolor. Verdadera especialidad en dentaduras postizas.

EL AZUFRE LIQUIDO VOLCANIZADO. Simple y aventaja en resultados a las mejores aguas sulfúreas de los manantiales, ahorrando a los enfermos tiempo, dinero y molestias.

COLEGIO ELEMENTAL Y SUPERIOR DE SEÑORITAS. BAJO LA ADVOCACION DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN. Educación completa de señoritas.—Clases de adorno.—Clases de solfeo, piano y dibujo.—Especialidad en labores.—Honorarios módicos.—Academia preparatoria para maestras.

EXPOSICION GENERAL CON VENTA DE LAS GRANDES NOVEDADES DE LA ESTACION EN LOS GRANDES ALMACENES LOS ESTADOS UNIDOS PUEBLA, 19, ESQUINA A LA CORREDERA. Visitando esta casa se comprende y vé claramente que es el establecimiento más importante de España.—Existencias colosales en todos los artículos, comprados directamente en las primeras fábricas del mundo, nos permiten vender como nadie y con un 25 por 100 menos que en las pequeñas tiendas.

VESTIDOS Y ABRIGOS MODELOS. Los vestidos se hacen a todas las medidas, perfectamente concluidos y que sienten bien, en preciosas telas de fantasía, desde 50 pesetas.

SEDERIAS. Gros ricos de París, surahs, rasos, fulares de fantasía, sedas crudas, encajes para vestidos, granadinas y cuantas telas ricas existen para gran vestir.

TEJIDOS PARA TRAJES. Armures, velos religiosos, crespones, sanglier, encajes de lana, cachemires Escocia y cuantas novedades ha dado a luz la moda.

ARTÍCULOS DE PUNTO. Medias de seda, hilo de Escocia y algodón para señoras. Calcetines de todas clases para caballeros.

TAPICERIA Y CORTINAJES. Brocates, rasos de seda, de lana, yutes, crepés, cortinas concluidas con sus cenefas y flecos, a 20 pesetas.

LOS ESTADOS-UNIDOS. Rafael Garcia. Puebla, 19.—Corredera, 14. Plátanos orientales muy bien formados, cuatro años de y cuatro metros de altura, y 4 rs. uno.

ARBOLES DE SOMBRA Y ADORNO. Plátanos orientales muy bien formados, cuatro años de y cuatro metros de altura, y 4 rs. uno. Idem de tres años y tres metros, a 3 rs.

MAL DE LA SANGRE. El soberano depurativo, es el Elixir de la salud y de la vida ó ZARZAPARRILLA UNIVERSAL que hace veinte años se usa con éxito contra todos los vicios humorales de la sangre, herpetismo, irritaciones, afecciones de la boca y garganta, congestiones, picazón; regula la circulación y evita apoplejías fulminantes y los trastornos gastruobiliares, atemperando al pleórico y fogoso. Frascos, según tamaño, de 2, 3 y 5 pesetas.

DINERO. sobre sueldos, muebles, rentas, fincas y todas clases de garantías. Se facilita, Príncipe, 13, pral. derecha, de 11 a 1 y de 5 a 7.

BODEGA DE CASABONA Y C. Ferraz, 88, y Jardines, 18. Tinto de pasto a 63 céntimos bot.

BOCA MENTHOLINA DENTIFRICA. Elixir Aleman del Dr. GUTLER. Importado y preparado por el DR. ANDREU, DE BARCELONA. BOCA para la BOCA. VIRTUDES RECONOCIDAS Y POSITIVAS DE ESTE ELIXIR.

JUAN VULGAR FOR JACINTO OCTAVIO PICÓN. TRES PESETAS. La Caricatura..... 2 pesetas. Lázaró..... 3 pesetas. Lo que debe ser el drama... 1 pesetas. La hijastra del amor..... 4 pesetas.